2

Sesión 69.

Día 27 de julio de 1917.

En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Dr Dn Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

6286 2° Aprobar el presupuesto confeccionado por la Di | Autorizando instalaciones

eléctricas en la escuela "Nicolás Avellaneda" por $1.416.08 m/n

rección General de Arquitectura para la instalación de alumbrado eléctrico en la escuela "Nicolás Avellaneda" n° 6 del Consejo Escolar 2° y autorizar la ejecución de la misma por administración dentro de un gasto total de un mil cuatrocientos diez y seis pesos con ocho centavos m/n, comprendidas la compra de material y la mano de obra.-

2932 — 2°
Cesantía del profesor de música, Sr. Nicastro, por abandono del cargo.

Declarar cesante al profesor de música con dos cátedras en las escuelas n° 4 del Consejo Escolar 2° y n° 1 del Distrito 19°; don Miguel Nicastro, por haber hecho abandono del cargo.-

3739 — 11°
Cesantía del maestro de la escuela 8 del C.E. 11°, Sr. Comi.-

Declarar cesante al maestro de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 11°, señor Pedro L. Comi, por abandono injustificable de sus tareas.-

6186 — 20°
Desestimando contrato de locación y recomendando al C.E. 20° busque

No aprobar el contrato ad-referendum sobre locación de la casa calle Montes de Oca n° 944, y recomendar al Consejo Escolar 20°, busque un nuevo local

		dentro del concepto prác_tico y económico a que se hace referencia en el expediente.–	"casa más económica.
6435	18	Autorizar la locación de la casa calle Tafí nº 4339 al 53 para el funcionamiento de una nueva escuela en el Consejo Escolar 18º; en las condiciones indicadas en el contrato ad-referendum, que se aprueba.–	Locación de casa para nueva escuela del C. Escolar 18º.–
		Prorrogar en un mes todos los plazos acordados para contestar a la encuesta sobre programas de las escuelas primarias de la Capital, establecida por decreto de junio 11 ppdo (volante 18)	Prórroga para contestar a la encuesta sobre programas de las escuelas.–
5926	5º/915.	Aprobar los servicios que prestó el maestro normal don Emilio Leiba como suplente del maestro interino de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 5º que fué declarado cesante, desde el 24 de abril hasta el 23 de mayo ppdo	Aprobando servicios del señor Leiba en la escuela 1 del C. E. 5º, como maestro substituto.
4561	4º	Mantener el funcionamiento de los dos quintos	Permitiendo funcionamien_

...to de 5.º grados en las escuelas 5 y 7 del C. E. 4.º.–		grados en las escuelas n.º 5 y 7 del Consejo Escolar 4.º; en vista de los serios trastornos que ocasionaría a la enseñanza, a esta altura del año, la refundición de los mismos.–
6064 Aprobando balance de junio último del legado Bernasconi.–	O.	Aprobar el balance correspondiente al mes de junio ppdo presentado por el señor J. Ignacio Rioscomo administrador de los bienes legados al H. Consejo por don Felise F. Bernasconi.–
4365 Aprobando balance de octubre de 1916 del legado Bernasconi.	O.	Aprobar el balance correspondiente al mes de octubre de 1916 que presenta el señor J. Ignacio Rios como administrador de los bienes legados al H. Consejo, por don Felise F. Bernasconi.–
6580 Nombrando maestros de la escuela n.º 17 del C. E. 13.º a los señores Laurin y Crottogini.–	13.º	Nombrar maestros de segunda y tercera categoría para la escuela n.º 17 del Consejo Escolar 13.º, al P. N. don Eduardo Adolfo Laurin y M. N., don Alberto Crottogini, respectivamente, por aumento de inscripción.–

4

4658	11°	1°.- Autorizar a la dirección de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 11° para designar maestra auxiliar en vista de que ese establecimiento reune las condiciones reglamentarias, debiendo el Consejo Escolar elevar terna para reemplazar a la que resulte designada.- 2°.- Autorizar igualmente a la dirección de la escuela n° 16 del mismo Distrito, para designar maestra auxiliar, en mérito de que a pesar de contar solamente 17 secciones de grados, no tiene vice-director y funciona en un solo turno.	Autorizando nombramiento de maestras auxiliares en las escuelas 15 y 16 del C. E. 11°.-
13578	10/916	Autorizar a los C.C.E.E., para incluir en terna a la M. N. señorita Emilia Laurenti sin derecho de preferencia y sin los beneficios acordados por el artículo 6° de la resolución comunicada por volante n° 14.-	Autorizando la inclusión en terna de la M. N. Srta de Laurenti.-
		Designar al maestro de la escuela n° 4 del Consejo Esco	Designando al maestro de la escuela

4 del C. E. 2° Sr Chiappe, para que atienda la vice-dirección de la n° 14.-		lar 2°, señor Fortunato Chiappe, para que atienda la vice-dirección de la escuela n° 14 del mismo Distrito, hasta tanto se designe el titular; debiendo el Consejo Escolar nombrar suplente de dicho maestro en la escuela n° 14.-
12.341 Locación de casa para nueva escuela del C.E. 17 y autorización para ejecutar obras por $ 3.727.96 m/n.-	17°/916.	1°.- Desestimar la propuesta de alquiler de la casa calle Llavallol n° 4957, por adolecer dicha propiedad de deficiencias que la hacen inconveniente para local escolar.- 2°.- Autorizar la locación de la casa calle San Alberto n° 3370 para la instalación de una nueva escuela del Distrito 17; en las siguientes condiciones. (a) El alquiler mensual será de sesenta pesos corriendo desde la fecha en que se reciba la propiedad, y el término de la locación de cinco años, reservándose el Consejo la facultad de prorrogarlo hasta por dos años más.

(b) El Consejo ejecutará por su cuenta las obras de adaptación y reparación necesarias, quedando a cargo del propietario las de conservación así como la instalación de cloacas en su oportunidad.-

3°.- Autorizar la inversión, en las obras con que deberá cargar el Consejo, hasta de la suma de tres mil setecientos veintisiete pesos noventa y seis centavos m/n que importa el presupuesto mínimo formulado por la Dirección General de Arquitectura comprendidos los imprevistos.- La ejecución de todas estas obras se licitará préviamente por la urgencia del caso, adjudicándose por la Presidencia a la propuesta más conveniente.

Sección Provincias

5173 8 Aprobar el proceder del Inspector Seccional de la provincia de Santa-Fé, Apercibimiento a varios directo

"res de las escuelas de la provincia de Santa Fé.		don Vicente Palma, al apercibir severamente a los siguientes directores, por reiteradas deficiencias en las confecciones de las planillas de resúmen mensual y las de estadística bimestrales:
		Escuela n. 19 - Sr. Segundo M. Mansilla. -
		Escuela 47 - Srta Teresa Barrera -
		Escuela 57 - Srta María E. I. de Luzati -
		Escuela 62 - Srta Heli Gómez de Acosta. -
		Escuela 105. - Sr. Melquiades Traverso. -
		Escuela 111 - Sr. Clemente R. Montaño. -
		Escuela 131 - Srta María Bolis de Cattaneo. -
		Escuela 137. - Srta Susana Jacob de Gohringer. -
		Escuela 139. - Srta Matilde R. Rodriguez. -
5977 Nombrando a la Srta de Gray, directora de la escuela n. 35 de Tucumán.	T	Nombrar directora de la escuela n. 35 "La Florida" de Tucumán, a la M. N., señorita María Mercedes Teferina Gray, con la asignación mensual de ciento

sesenta pesos, antigüe-
dad de la fecha en que
haya tomado posesión
del puesto y en reempla-
zo de la Srta. María Nie-
ves Aragón, cuya renun-
cia se acepta a partir del
día en que haya dejado
de prestar servicios

6056 E. 1º.- Refúndense en una sola las dos escuelas que funcionan anexas al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba).— | Refundición de dos escuelas anexas al Regimiento 13 de Infantería.—

2º.- El personal de la nueva escuela lo formarán el señor Cirilo Mesrogh Bernard, como director, y los señores Antonio Deluca y Alfredo Aliaga, como subpreceptores.—

1007 I/914 Aprobar el contrato sobre reparaciones a efectuarse en la escuela nº 15 de estación Pinto (Santiago del Estero), firmado con el adjudicatario señor Apeles J. Aghina.— | Aprobación de contrato para reparaciones en la escuela 15 de Santiago del Estero.—

9565 I/913 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional de la | Locación de casa para la escuela

n. 44 de Salta y apercibimiento al director.	provincia de Salta para que celebre un contrato de locación ad-referendum con la señora Amalia M. de Arroyo por la casa de su propiedad que ocupa la escuela nacional n. 44 de la misma provincia, mediante el alquiler mensual de treinta pesos m/n y por el término de dos años a contar del día en que se instaló la escuela en dicha casa desde cuya fecha empezará a correr el alquiler.-
	2°.- Hacer constar en la foja de servicios del ex-director de la escuela nacional n. 44 de Salta, señor Arturo Zerdán, que el H. Consejo lo apercibe por la falta a que se hace referencia en el expediente.-

Sección Territorios.

2376 Autorizando el funcionamiento de cursos nocturnos para adultos	D.- Modificar la resolución de fecha 25 de junio ppdo en la siguiente forma:
	1°.- Autorizar el funcionamiento de trece cursos nocturnos para adultos en las escuelas indicadas por la

Inspección General de Terri- torios a fs11 del expediente. | y reducien- do a $1.030 m/n la partida para pago de porteros de escuelas de Territorios.

2°.- Reducir en mil treinta pesos m/n mensuales sobre la suma total que actualmente se liquida la partida para pago de porteros de las escuelas de Territorios, debiendo la Inspección General respectiva indicar el personal que será menester declarar cesante, a fin de hacer posible su ajuste a la nueva cifra.-

5708 I 1°.- Aprobar los contratos de locación ad-referendum de las casas ocupadas por las escuelas n° 23 y 62 de la Pampa, con las rebajas de pesos veintitres y pesos veinticinco hechas en los alquileres respectivos y en los que se estipula, entre otras cosas, ser rescindibles por la sola voluntad del H. Consejo.- | Locación de casas para las escuelas 23 y 62 de la Pampa y búsqueda de nuevos locales más económicas.-

2°.- Encomendar a la Inspección General de Territorios trate, no obstante lo dispuesto en el artículo anterior, de conseguir

por menor precio, otros locales para las referidas escuelas, pués, el alquiler de las que hoy se ocupan, aún con las rebajas hechas, resulta elevado con relación al número de alumnos inscriptos (escuela n° 23 pesos noventa y dos. – Alumnos 77. – Escuela n° 62 – alquiler pesos cuarenta – alumnos 32.). –

10.768 P/915. Desestimando propuesta de locación de casa para la escuela creada en Boeuf (Pampa). –

No autorizar la locación de la casa propuesta para el funcionamiento de la escuela creada hace tres años en la estación Boeuf (Pampa) la que sería cedida gratuitamente por lo que resta del corriente año y que luego devengaría un alquiler mensual de cien pesos m/n por resultar desproporcionado en relación al número de niños que podría tener la escuela, que resulta según el censo de solo 70; suspendiéndose por ahora la instalación de la misma sino pudiera contarse con un local en

Angel Gallardo

Buenos Aires, julio 27 de 1917.—

Habiéndose terminado este libro de actas, se continúa la sesión Nº 69, celebrada en la fecha, en el libro de Actas Nº 7.—

José de San Martín

		„ condiciones más favorables para los intereses escolares.—	
6164	I.	1º.— No autorizar la locación de la casa para el funcionamiento de la escuela creada recientemente en el barrio de la estación de Toay (Pampa), por cuánto no obstante lo equitativo del alquiler pedido (pesos cien mensuales) con relación al valor de la propiedad, resulta sin embargo muy elevado para una escuela que solo podría contar con 80 alumnos en el caso de reunir toda la población escolar del paraje. 2º.— No aprobar en consecuencia el contrato ad-referendum debiendo, por otra parte, la Inspección General de Territorios, tratar de conseguir un nuevo local de menos precio.	Desestimando contrato de locación y encomendando busqueda de nueva casa para la escuela de estación Toay.—

Sección Varios.—

3589	A.	No hacer lugar al pedido formulado por las Asociaciones "Exploradores Argentinos" y Boy Scouts Ar-	No haciendo lugar a pedido de enseñanzas

del explorador en escuelas primarias.–		gentinos" sitas en Moreno 3227 y Benito Juarez 3740, respectivamente, en el sentido de que se fomente en las escuelas primarias la enseñanza del explorador, porque en dichos establecimientos debe excluirse toda especialización, debiendo en cambio perseguirse el desarrollo armónico de todas las tendencias.–
3338 Remuneración a un denunciante de infracción a la Ley de Sellos, y honorarios a un procurador.–	R	1°.- Liquidar a nombre de don Natalio Ruggeri, la suma de doscientos veinticinco pesos m/n importe del 50% de la multa que le fué impuesta al escribano don Ignacio J. Coronado y que le corresponde como denunciante de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Sellos.– 2°.- Poner a disposición del apoderado del H. Consejo señor Alberto J. Austerlitz, la suma de cincuenta pesos m/n que le corresponde por concepto de honorarios.–

472 N6/916.	Remitir nuevamente el expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones insistiendo en el pedido hecho por nota nº 417 de 23 de agosto de 1916 relativamente a devolución de la suma de ciento cincuenta y dos pesos m/n, de los sobrantes del presupuesto de escuelas normales de 1914 a fin de abonar al profesor de educación física y estética (una cátedra) de la escuela normal mixta de Santo Tomé (Corrientes), don José O. López, los haberes que le corresponden por servicios prestados durante el mes de agosto del citado año, según se desprende de los antecedentes acumulados.-	Pidiendo a la Caja N. de Jubilaciones, la devolución de la suma de $ 152 m/n para abonar al Sr. López servicios prestados en la escuela normal de Santo Tomé en agosto de 1914

Sección Capital.-

3940 I.	Autorizar el funcionamiento de clases prácticas de economía doméstica en las nueve escuelas de la Capital que cuentan ya con sus cocinas siempre que su costo no	Autorizando funcionamiento de clases prácticas de economía doméstica.-

M

exceda del límite calculado diez pesos m/n mensuales, por cada 5º y 6º grados de las escuelas en cuestión - en vista de que se trata de aprovechar un material existente mediante un pequeño desembolso mensual y sin que esto implique el propósito de crear nuevas cocinas; imputándose al inciso 12 - ítem 56 - del presupuesto en vigencia el gasto que se hará de acuerdo con el detalle siguiente.

CC. E. E.	Escuela	Pesos
1º	3	20.
2º	6	30
3º	4	40
5º	3	40
6º	2	40
9º	1	50.
12º	2	70
13º	1	50
15º	2	50
	Total $	390.

2730 M. 1º - Pedir por nota al Consejo Escolar 10º se sirva informar sobre el pedido de pase a una de las escuelas

de su dependencia, formulado por la maestra normal señorita Cora Aleri Salas, actualmente directora de segunda categoría de la escuela nacional n° 15 de la provincia de Buenos Aires, la que tiene buen concepto profesional y siete años de servicios y para lo cual se cuenta con la conformidad de las Inspecciones Técnicas.-

2°.- Recabar por nota del Consejo Escolar 14°, su conformidad para acceder al pedido de permutar su puesto con el que ocupa el maestro de segunda categoría de la escuela n° 8 de su dependencia, maestro normal señor Francisco Taboada, con cuya conformidad y la de las Inspecciones respectivas se cuenta, formulado por la directora de segunda categoría de la escuela nacional n° 40 de S. del Estero, M. N. Srta Rosa Soria la que

Pedido de conformidad a Consejos Escolares para acordar pases solicitados por maestras de provincias, y autorizando inclusión en terna de una M. N.

tiene buen concepto pro_
fesional y nueve años de
servicios.-
En caso de que acceda
el mencionado Consejo Es_
colar a lo solicitado, a_
cordar la permuta de que
se trata a contar del pró_
ximo curso escolar a_
signándose sueldo de
tercera categoría a la
Srta de Soria.-
3°.- Autorizar la inclu_
sión en terna por un
Consejo Escolar de la Capi_
tal de la maestra normal
Srta Juana M. Chimini
de Bencivenga, actual maes_
tra auxiliar de la escue_
la nacional n°9 de En_
tre-Rios, con buen concep_
to profesional y ocho años
de servicios, debiendo
manifestarse a la mis_
ma maestra que puede
presentar solicitud a
los Consejos de Distrito de
acuerdo con la última
ordenanza sobre nombra_
mientos, dentro de cuyos
términos se la reconoce
comprendida.-

Entre líneas a fs ciento noventa y nueve, renglón veintiuno del libro de actas Nº6. "Los imprevistos". Vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 70.—

Día 30 de julio de 1917.—

En Buenos Aires a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinticinco p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Edu-